

DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
Departamento Estudios e Ingeniería de Tránsito



PONE TÉRMINO A LA AUTORIZACION DE ESTACIONAMIENTO RESERVADO OTORGADO MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2007 DE 09 DE SEPTIEMBRE 2013 Y SU MODIFICACION DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1232 DE 04 DE MARZO DE 2015.

INDEPENDENCIA, 30 AGO 2017

DECRETO ALC. EXENTO N° 3512


LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Exento N° 2007, de fecha 09 de Septiembre de 2013 y su modificación Decreto Alcaldicio Exento N° 1232, de 04 Marzo de 2015; el informe del Departamento Estudio e Ingeniería de Tránsito, de fecha 17 de Agosto, y las facultades y atribuciones que me confiere la ley 18.685, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1.- **PONESE TÉRMINO**, a contar del 01 de Agosto del 2017, a la autorización de Estacionamiento Reservado otorgado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 2007, de fecha 09 de Septiembre 2013, y su modificación mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1232, de 04 Marzo 2015, a Restaurant Del Carajo Ltda.; Rut N° 76.103.067-1, ubicado en Av. Hipódromo Chile frente al N° 1560, con capacidad para dos (2) vehículos. Por necesidad de construcción de calzada por obras de corredor de Independencia (aproximadamente cuatro meses).
- 2.- Elimínese el código de control N° 65-1101 de Estacionamientos Reservados.
- 3.- Una vez finalizada las obras de pavimentación se deberá restituir la autorización de estacionamiento reservado.
- 4.- Otórguese copia del presente Decreto a Restaurant Del Carajo Ltda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos que corresponda, y hecho, **ARCHIVASE**.


MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE

GMN/RVF/FGC/cpo.
TRANSCRITO A:

Alcaldía - Secretaria Municipal - Control - Tránsito - Finanzas - Jurídico - Tesorería - Impuestos y Derechos - Estudios de Tránsito - Inspección General- Oficina de Partes - 9a Comisaria de Carabineros
NELSON ESTIBIL MENA AV. HIPODROMO CHILE N° 1570 INDEPENDENCIA